



603-B-2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7531

03 OCT 2024

VISTO:

La necesidad de reconocer y homenajear la labor y el legado del Padre Julián Zini, destacado por su contribución a la cultura, la música y la espiritualidad de nuestra comunidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Padre Julián Zini ha sido una figura emblemática en la cultura de Corrientes, conocido por su compromiso con la comunidad, su aporte al Chamamé y su profundo conocimiento de nuestra historia Guaraní.

Que, fue sacerdote y poeta, combinó su vocación religiosa con su pasión por la poesía y la música chamamecera.

Que, también fue investigador del Chamamé. Dedicó gran parte de su vida a la investigación y difusión del género, como escritor publicó libros como "Chámame un modo de ser" y en coautoría con Julio Cáceres, y Nerea Avellanal de Ambroggio "Camino al Chámame". Como compositor sus obras se destacan por la calidad de sus letras y reflexiones. Escribió numerosas canciones que se convirtieron en clásicos del chámame, como "Camba Violín". Además, de componer en conjunto con Tito Gómez, el éxito "Niña del Ñangapiri".

Que, obtuvo reconocimientos y premios: Recibió el "Tributo a la Trayectoria" en el Senado de la Nación Argentina en 2005 por su contribución a la cultura popular.

Que, participó en los principales festivales del Litoral y del gran Buenos Aires, incluyendo su presentación en el Festival del Folklore de Cosquín en 2016 y llevó la apertura con bendición de la Fiesta Nacional del Chamamé.

Que, es de interés del Honorable Concejo Deliberante(HCD) de la Ciudad de Corrientes perpetuar su memoria a través de un espacio público que permita a los ciudadanos recordar y celebrar su legado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7531

03 OCT 2024

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Creación del Paseo Niña del Ñangapiri en el espacio de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola"

ARTÍCULO 1°: CREA el "Paseo Niña del Ñangapiri" en el espacio de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola comprendido entre las calles Irigoyen y Av. Artigas de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: EL "Paseo Niña del Ñangapiri" será un espacio destinado a la recreación, la cultura y la reflexión, contando con áreas verdes, bancos, iluminación adecuada y señalización que destaque la vida y obra del Padre Julián Zini. Arborizado con Ñangapiri y una escultura alegórica de la "Niña del Ñangapiri".

ARTICULO 3°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la construcción, mantenimiento y promoción del Paseo Niña del Ñangapiri.

ARTÍCULO 4°: DISPONE la colocación de una placa conmemorativa en el Paseo Padre Julián Zini, con la siguiente inscripción: "En homenaje al Padre Julián Zini, por su invaluable aporte a la cultura y la espiritualidad de Corrientes. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, año 2024."



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7531

03 OCT 2024

ARTÍCULO 5°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

[Handwritten signature]
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7531 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03/10/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5180 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 25/10/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.
BB



[Handwritten signature]
MARIA SUIYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
N° 4369 / 24
DE FECHA 28 - OCT - 2024

FIRMA RESPONSABLE
MARIA SUIYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten text at the bottom right]